



**“SERVICIO DE RETIRADA DE BIOMASA VEGETAL Y LIMPIEZA DE ÁREAS
MARÍTIMAS DEL MAR MENOR AÑO 2023”**

Expediente número: 17105/2022

**INFORME SOBRE LAS JUSTIFICACIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS QUE HAN
INCURRIDO EN BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA**

1.- ANTECEDENTES

En la Plataforma de Contratación del Sector Público del Ministerio de Hacienda y Función Pública, se publica el 4/01/2023 anuncio de la licitación (por procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación) del Contrato de “Servicio de Retirada de Biomasa Vegetal y Limpieza de Áreas Marítimas del Mar Menor año 2023”, expediente 17.105/2022.

En la Mesa de Contratación celebrada el 14 de enero de 2023, se procede a la apertura de la documentación administrativa del sobre nº 1.

En la Mesa de contratación celebrada el 8 de marzo de 2023, se procede a la apertura de la documentación del sobre nº 3, que contiene las siguientes ofertas económicas.

Nº	EMPRESA LICITADORA	Oferta Económica (€)	Baja Ofertada (%)	Diferencia con la baja Media (%)	Incursas en desproporcionalidad (Baja \geq 21,84 %)
1	HERA HOLDING HABITA ECOLOGIA Y RESTAURACIÓN AMBIENTAL, S.L.	4.330.458,19	0,02	-16,81	NO
2	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.	3.104.332,00	28,33	11,49	SI
3	ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU	3.356.420,81	22,51	5,67	SI
4	PREZERO ESPAÑA, S.A.	4.330.991,31	0,01	-16,83	NO
5	STV GESTIÓN, S.L.	2.981.319,45	31,17	14,33	SI
6	TRANSPORTES EUROPEOS DEL CAMPO DE CARTAGENA, S.L. / APIDECO, S.L.	3.509.431,11	18,98	2,14	NO

De las ofertas presentadas, la media se sitúa en 3.602.158,81 euros, esto es, un 16,84% por lo que, siendo aplicable el apdo. L del Anexo I del PCAP, se considerarán en baja temeraria las que sean inferiores en más de **cinco unidades porcentuales** a la media de las bajas, esto es, las que supongan una baja del **21,84%**, esto es, 3.385.442,35 euros u oferta inferior.

De esta forma, se consideran incursas en temeridad o desproporcionalidad las ofertas presentadas por las licitadoras: OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. y STV GESTIÓN, S.L., a las cuales se les ha solicitado que justifiquen la baja realizada, siendo las bajas ofertadas las siguientes:





Las empresas ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U. y STV GESTIÓN, S.L. se ratifican en su oferta, aportando documentación justificativa de las ofertas económicas presentadas. La empresa OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., se ratifica en su oferta económica, pero no aporta documentación que justifique la oferta económica realizada.

2.- JUSTIFICACIONES DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS APORTADAS POR LAS EMPRESAS

STV GESTIÓN, S.L.

El interesado aporta Memoria Justificativa de la Oferta presentada, analizando los costes de personal, conforme al Convenio de Limpieza Pública Viaria de la Región de Murcia, vigentes en el año 2023, Costes de vehículos y maquinaria, Costes de material auxiliar de los trabajos manuales, costes de la gestión de residuos, costes de la seguridad y salud, costes generales y beneficio industrial, aportando tabla con el presupuesto desglosado del importe licitado y ofertado por el interesado. En anexo aporta el Convenio colectivo del sector de limpieza pública viaria, y oferta emitida por empresa especializada de maquinaria y de gestión de residuos.

Coste de Personal.

Analiza los costes de personal aplicando el Convenio de Limpieza Pública Viaria de la Región de Murcia, vigentes en el año 2023, a los que suma los costes de seguridad social de la empresa, mediante el cual obtiene el coste hora del personal ofertado, el cual es superior al previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas del Servicio licitado.

Para justificar el ahorro en los costes de personal, especifica que todo el personal indirecto relacionado en el apartado personal de gestión operativa ofertado como es el jefe de servicio, técnico ambiental y encargado general, así como el resto de personal indirecto de apoyo pertenecen a la propia plantilla de STV, S.L. y es compartido con otros servicios, no imputando coste alguno en la operación del servicio ofertado, de esta afirmación no aporta documentación justificativa que acredite disponer del personal indirecto especificado en plantilla de la empresa, ni la viabilidad de la ejecución del servicio compartido con otros servicios, como indica.

También prevé bonificaciones de contratación del nuevo personal del servicio para fomentar la integración, se prevé que el 50% del personal disponga de una discapacidad no severa, menor del 33%, respecto de esta propuesta, tan solo refleja las bonificaciones legales previstas en la normativa laboral por esta contratación, no obstante, no recoge ni justifica otras consideraciones como la necesidad de adaptación del puesto de trabajo para minusvalía establecida en la normativa de prevención de riesgos laborales y normativa laboral, ni el coste que esto supondría, ni entra a valorar si se mantienen los rendimientos previstos en el pliego con la propuesta que indica, por lo que no se estima que esté suficientemente justificada la propuesta de forma que esté garantizada su viabilidad, con la documentación aportada al expediente.

Costes de vehículos y maquinaria.

Aporta documento denominado presupuesto emitido por empresa especializada para el alquiler de maquinaria y gestión de los residuos de biomasa, el cual no garantiza que se mantengan los costes ofertados durante la ejecución del servicio.

Los costes hora de la maquinaria empleados en el cálculo de las jornadas de trabajo de las brigadas están claramente por debajo de los precios de mercado, no siendo asumible costes horas de dumper





4x4 de 1.500 kg. de 4 €/h, incluido el consumo de combustible, o costes de 7,5 €/hora de la minicargadora con aplique adaptado, también de 1.500 kg. No estando justificado con la documentación aportada estos costes tan reducidos respecto de los ofertados en el pliego.

El coste de la maquinaria es muy importante, conjuntamente con el coste del personal, ya que influye directamente en el coste de las brigadas de limpieza.

Costes de material auxiliar para trabajos manuales.

Tiene en cuenta la adquisición y renovación de los equipos manuales cada dos meses, no aporta ningún documento probatorio de la reducción de costes ofertada.

Costes de gestión de residuos.

Aporta documento denominado presupuesto emitido por empresa especializada para el alquiler de maquinaria y gestión de los residuos de biomasa, el cual no garantiza que se mantengan los costes ofertados durante la ejecución del servicio.

Para los costes aplicados para la gestión de los residuos biológicos no peligrosos, indica en la tabla de cálculo global del servicio ofertado un coste de 92,0 €/ud. de contenedor de 5 m³, indicando que es un coste medio, estimando el 80% de los portes en tramo cercanos, a 80 €/Ud. de contenedor, y el 20% de los portes en tramo lejanos, a 140 €/contenedor. Además de que con la documentación aportada no está garantizado este coste reducido respecto del pliego durante todo el servicio, esta distribución de costes se basa en una mera estimación, la cual no se justifica adecuadamente.

Indica que este mismo precio se aplica a los residuos no peligrosos distintos de la biomasa, no aportando documentación probatoria que justifique esta afirmación.

La gestión de residuos es una parte muy importante del contrato, al suponer el 17,04% del contrato licitado, no siendo adecuada la justificación y documentación aportada por el interesado para justificar los bajos costes ofertados.

Costes de seguridad y salud.

Los costes de seguridad y salud se asemejan a los del Pliego, relacionando el coste esperado de EPI's y de protecciones colectivas, sin aportar documento probatorio válido, como compromiso de suministro que avalen estos precios.

Gastos generales, Beneficio industrial, y Costes Indirectos.

Los gastos generales de la empresa los cifra en un 4%, y el beneficio industrial en 1,54 % respecto al PEM, lo cual indica que es beneficio suficiente, debido al interés estratégico de la empresa en ampliar los contratos actuales en la zona del Mar Menor y la Región de Murcia en donde dispone de su sede central y la mayor parte de su negocio.

El porcentaje de costes indirectos que calcula el licitador en su oferta es de un 6%, se considera aceptable y conforme al PPT.





Soluciones técnicas para el ahorro.

Indica que dispone de una alta implantación en la región y en zonas limítrofes de la provincia lo que le permite tener acuerdos preferenciales con proveedores diversos, y que ha prestado servicios similares para la Comunidad Autónoma de la región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena durante los 3 últimos años, así como que tiene experiencia satisfactoria en la prestación de servicios en temeridad.

Los argumentos esgrimidos por la empresa no justifican convenientemente la oferta presentada para poder asumir como adecuado el incremento en más de nueve puntos (9,33%) de su oferta respecto del umbral de las anormalmente bajas, ni presenta suficiente apoyo documental que avale las consideraciones en las que se basan sus precios.

Por ello, el técnico que suscribe entiende que no se ha aportado por el licitador información suficiente como para justificar de manera satisfactoria el bajo nivel de los precios o costes propuestos, que no se han hallado argumentaciones y datos suficientes y fiables como para llegar a la convicción de que el servicio se puede llevar a cabo en las condiciones y con los costes indicados por el licitador en su oferta.

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.

El licitador se ha ratificado en la misma, no habiendo aportado justificación alguna. Por tanto, se considera que el licitador OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A., **no ha justificado satisfactoriamente la oferta desproporcionada presentada.**

ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU

El interesado aporta Memoria Justificativa de la Oferta presentada, analizando los costes de personal, conforme al Convenio Colectivo Estatal para el Sector de Actividades Forestales, actualizado según el IPC al año 2023, Costes de maquinaria, Costes de Vehículos, Costes de materiales y herramientas manuales, Costes de EPI's y vestuario, costes de elementos de seguridad colectiva, Costes de Gestión de Residuos, Coste de la formación, Costes Indirectos, aportando presupuesto de precios descompuestos comprando el importe licitado y ofertado por el interesado, Gastos generales y beneficio industrial, presupuesto total y conclusiones. Adjunto a la Memoria aporta documentación acreditativa de la solvencia y experiencia de la empresa, y acuerdos de colaboración suscritos con empresas especializadas de maquinaria, vehículos, herramientas, EPI's, y gestión de residuos, para justificar los precios ofertados.

▪ **Conocimiento del lugar y de las condiciones de trabajo.**

Indica que la empresa ACTUA SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L. pertenece al Grupo Empresarial HOZONO GLOBAL, al cual pertenece también la empresa ORTHEM, la cual prestó el Servicio anterior durante los años 2021 y 2022, siendo adjudicataria con una baja del 21,22%, similar a la oferta presentada por ORTHEM.

▪ **Coste de personal.**

Analiza los costes de personal aplicando el **Convenio Colectivo para el sector de actividades forestales**, indicando en su justificación que el mismo es de aplicación a las actividades de conservación, ordenación y vigilancia de espacios naturales.





Para determinar el coste hora del personal en el presupuesto del Pliego de Prescripciones Técnicas licitado se aplicó el Convenio Colectivo de trabajo de la actividad de limpieza pública de la Región de Murcia, en cuyo ámbito se refleja la limpieza de playas, tal y como se refleja en el PCAP.

La aplicación de un Convenio distinto en la justificación de la oferta presentada la fundamenta el interesado en el objeto del contrato licitado, consistente en la conservación de la calidad ecológica y paisajística del mar menor, y en el ámbito de actuación del servicio, que incluye, además de la orilla de las playas, zonas con vegetación natural y la lámina de aguas someras, disponiendo el entorno de trabajo de varias figuras de protección ambiental, entiendo el licitador que es el convenio colectivo que le es de aplicación.

El interesado actualiza los costes salariales del convenio de actividades forestales al IPC del 2023, realiza una justificación de los costes salariales aplicados, incluyendo vacaciones, absentismo, pagas extraordinarias y gastos de seguridad social, obteniendo un coste hora para los distintos puestos de trabajo del servicio, siendo conformes al convenio forestal aplicado e inferiores al coste reflejado en el PPT, lo que supone un ahorro considerable en la ejecución del servicio.

Desde el punto de vista técnico, queda justificado con la documentación aportada el cumplimiento de las condiciones laborales establecidas en el Convenio Colectivo para el sector de actividades forestales.

▪ **Costes de Maquinaria.**

Presenta contratos firmados con empresas de alquiler de maquinaria para toda la maquinaria que necesita para la prestación del servicio detallando el coste previsto, estos precios se ajustan a la realidad del mercado, siendo incluso alguno de los costes ofertados superiores a los indicados en el PPT.

▪ **Costes de Vehículos.**

Presenta contratos de alquiler firmados con empresas de renting y así mismo calcula también el coste de combustible necesario para la operación, ofertando costes similares a los del PPT. Aparecen reflejados todos los vehículos que van a intervenir en presentación del servicio.

▪ **Costes de materiales y herramientas manuales.**

Presenta contratos firmados de compra de herramientas manuales. Incluye además elementos flotantes y los contratos de compra de estos. Define el número de herramientas y materiales que necesita cada operario, así como cada Brigada. Detalla el coste a incurrir en estos conceptos.

▪ **Costes de seguridad y salud.**

Calcula el equipo mínimo que necesita cada trabajador, tanto EPIS como vestuario laboral. Aporta contratos firmados de compra de estos elementos. Detalla el coste a incurrir es este apartado.

▪ **Coste de los elementos de seguridad colectiva.**

Define el coste de los elementos de seguridad colectiva, incrementando ligeramente el presupuesto que aparece en el pliego. Presenta contratos firmados de compra.





▪ Coste de la gestión de los residuos.

Detalla tanto el coste de la instalación de los contenedores, así como el de la gestión de los residuos, Presenta contratos firmados de gestión con gestores autorizados y empresas de contenedores.

Para los costes aplicados para la gestión de los residuos biológicos no peligrosos, indica en la tabla de cálculo global del servicio ofertado un coste de 169,90 €/ud. de contenedor de 5 m³, incluido alquiler y transporte del contenedor, estando acreditado el coste mediante contratos firmados, estimando que el precio ofertado es acorde a la realidad del mercado.

Para los residuos no peligrosos distintos de la biomasa, además del coste del contenedor, indica un coste relativo al canon de vertido de 35 €/m³, siendo muy similar al coste reflejado en el PPT, y estando además acreditado mediante contratos firmados con gestor de residuos autorizado.

La gestión de residuos es una parte muy importante del contrato, al suponer el 17,04% del contrato licitado, siendo adecuada la justificación y documentación probatoria aportada por el interesado para justificar los bajos costes ofertados.

Gastos generales, Beneficio industrial, y Costes Indirectos.

Los gastos generales de la empresa los cifra en un 6%, y el beneficio industrial en 4,90% respecto al PEM, lo cual indica que es beneficio suficiente en la visión empresarial de crecimiento sostenible y afianzamiento de su actividad.

El porcentaje de costes indirectos que calcula el licitador en su oferta es de un 6%, se considera aceptable y conforme al PPT.

Consideraciones Técnicas a la oferta presentada.

El interesado presenta una memoria muy detallada y completa de la justificación de su oferta, con apoyo de documentación administrativa y económica que sustentan los costes ofertados durante todo el periodo de duración del servicio.

Los argumentos esgrimidos por la empresa justifican convenientemente la oferta presentada, debiendo además tomarse en consideración que el porcentaje que ha incurrido su oferta respecto del umbral de las anormalmente bajas es del 0,67 %.

Por tanto, en vista a la detallada y adecuadamente razonada justificación de la baja, con una carga justificativa conforme a anormalidad en la que incurre, se considera que estos argumentos resultan suficientes para llegar en este caso concreto a la convicción de que el servicio se pueda llevar a cabo en las condiciones y coste planteado por esta empresa.

En virtud de lo expuesto en el presente informe, y una vez revisada la documentación aportada por lo interesados obrante en el expediente, se **INFORMA:**

PRIMERO: Se Informa desfavorablemente la justificación aportada por **STV GESTIÓN, S.L.** debido a que no se ha aportado por el licitador información suficiente como para justificar de manera satisfactoria el bajo nivel de los precios o costes propuestos, que no se han hallado argumentaciones





y datos suficientes y fiables como para llegar a la convicción de que el servicio se puede llevar a cabo en las condiciones y con los costes indicados por el licitador.

SEGUNDO: Procede **excluir** al licitador **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.A.** al no efectuar justificación alguna, habiéndose ratificado únicamente en las ofertas presentadas.

TERCERO: Se informa Favorablemente la justificación efectuada por **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU.**, en vista a la detallada y adecuadamente razonada justificación de la baja aportada, con una carga justificativa conforme a anormalidad en la que incurre, se considera que estos argumentos resultan suficientes para llegar en este caso concreto a la convicción de que el servicio se pueda llevar a cabo en las condiciones y coste planteado por esta empresa.

CUARTO: A la vista de la oferta efectuada por cada licitador y puntuación obtenida para el sobre nº2, ofertas económicas presentadas en el sobre nº 3, y conforme a lo establecido en el apartado K.1., Criterios Valorables mediante fórmulas automáticas, del PCAP, se obtendría la siguiente puntuación, excluidas las ofertas declaradas como anormales o desproporcionadas:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	BAJA (%)	PUNTUACION ECONOMICA	PUNTUACION TECNICA	TOTAL PUNTOS	NOTA
1	HERA	4.330.458,19	0,02%	0,10	28	28,10	
2	OSEPSA	3.104.332,00	28,33%	-	-	-	EXCLUIDA
3	ORTHEM	3.356.420,81	22,51%	60,0	35	95,0	ADMITIDA
4	PREZERO	4.330.991,31	0,01%	0,05	27	27,05	
5	STV GESTION	2.981.319,45	31,17%	-	-	-	EXCLUIDA
6	TRANSPORTES EUROPEOS /APIDECO	3.509.431,11	18,98%	57,09	20	77,09	

QUINTO: La oferta mejor valorada conforme al PCAP no excluida correspondería a la propuesta formulada por la empresa **ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, SAU.**, habiendo obtenido la puntuación total de **95,0 puntos**.

En tal caso, dicha adjudicación se realizaría en la cantidad Base de 3.356.420,81 € (I.V.A excluido), que supone una baja del 22,51%.

Lo que se emite para su consideración y efectos por parte de la mesa de contratación.

Fdo. Carlos M. Castejón Fernández
TÉCNICO RESPONSABLE
Dirección General del Mar Menor

